

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-015-2017

1. Objeto a Contratar: “LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA REQUIERE COMO PARTE ACCESORIA Y COMPLEMENTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PICADORAS INDUSTRIALES DE PAPEL”.

2. Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día veinticinco (25) del mes de septiembre de 2017 a las 2:00 p.m. recibándose las siguientes propuestas en el siguiente orden:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	IMPORFLEX LTDA
2	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES
3	ABC INTERCARGO SAS

3. EVALUACIÓN OFERTA

PROPONENTE No. 2: HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES

Al realizar la verificación de los documentos aportados por el proponente en su oferta, se encuentra que este NO APORTÓ el Formato 4, por lo cual la propuesta se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal ñ) del numeral 5 de la Invitación Pública, la cual establece:

“ñ. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el FORMATO N°. 4.” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

En ese orden de ideas, al NO presentar el Formato 4 correspondiente a la Oferta Económica, la oferta del proponente No. 2 HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES es **RECHAZADA**.

PROPONENTE No. 3 ABC INTERCARGO SAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11 de la Invitación Pública, la entidad inició la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de este proponente, por haber presentado la oferta con el menor precio.

Efectuada la correspondiente verificación, al proponente se le solicitó aportar la carta de presentación de la propuesta (Formato 1) en los términos indicados en la Invitación Pública, con el fin de que acreditara el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los numerales 1 de la TABLA 1 del aparte denominado “PERSONA JURIDICA” del numeral 10.1 “Requisitos Legales Habilitantes” y en el literal a) del aparte denominado “REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES” del Numeral 10.2 de la Invitación, teniendo en cuenta que la misma no fue adjuntada con la oferta.

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requirió al proponente con el fin de que explicara las razones objetivas que sustentaran en debida forma el valor ofertado en el Formato No. 4, a fin de corroborar que dicho precio no ponía en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la entidad en los documentos del proceso, al considerarse un precio artificialmente bajo de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad.

En respuesta al anterior requerimiento, el proponente aportó la carta de presentación solicitada y en relación con la oferta económica presentada, manifestó lo siguiente:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-015-2017

De manera **ACLARATORIA** explico que en el formato N° 4 EXISTE UN ERROR DE DIGITACION YA QUE NO ERA POR DOS UNIDADES SINO POR 1 UNIDAD.

En ese orden de ideas el valor por las dos unidades (2) Destructoras de papel es de **(TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE) \$ 13.400.000.**

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	IVA	VALOR TOTALIVA INCLUIDO
1	PICADORA INDUSTRIAL DE PAPEL	2	\$ 5.630.252	\$ 1.069.748	\$ 13.400.000

Al respecto, se le indica al Proponente que no se acepta la respuesta emitida, puesto que se está modificando el valor ofertado en la propuesta económica con posterioridad al cierre del proceso, así mismo se está modificando tanto el valor unitario como el valor total ofertados inicialmente, es decir, se trata de una nueva oferta económica. Sobre el particular, el numeral 11 de la Invitación Pública establece que:

*“Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: “La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)*

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el proponente no justificó el precio ofertado en la propuesta inicialmente presentada, siendo esta la oferta económica que debe ser objeto de evaluación por parte de la entidad, la misma se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal l) del numeral 5 de la Invitación Pública, el cual establece:

“l. Cuando los precios de la propuesta sean artificialmente bajos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

En ese orden de ideas, la oferta del proponente No. 1 ABC INTERCARGO SAS es **RECHAZADA** y en consecuencia, se procede con la verificación del siguiente proponente.

PROPONENTE N° 3 IMPORFLEX LTDA

Teniendo en cuenta que la siguiente oferta más económica fue la presentada por el proponente IMPORFLEX LTDA, se procedió a realizar la revisión de su propuesta, atendiendo lo dispuesto por la Entidad en el documento de Invitación Pública dentro del proceso de selección **VJ-VAF-MC-015-2017**, encontrándose lo siguiente:

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-015-2017

I. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES - IMPORFLEX LTDA

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N.1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	Cumple
Conformación de Consorcio	No aplica
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.	Cumple
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	Cumple
Fotocopia del Registro Único Tributario	Cumple
Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple
Certificado de no Responsabilidad Fiscal	Cumple
Certificado de no antecedentes judiciales	Cumple

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Requisitos Técnicos Habilitantes	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>a. Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.</p>	CUMPLE
<p>b. Experiencia del proponente: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos. La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder contratos iguales al objeto del presente proceso.</p>	<p><u>Contrato No. 1: Contrato PN DIRAF 06-2.10098-15 con la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía nacional, cuyo Objeto es: "Adquisición destructoras de papel"</u> Fecha de Inicio: 08/07/2015 Fecha de 21/09/2015 Valor: \$401.400.000,00 (<u>SMMLV 533,53</u>) CUMPLE</p>

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. VJ-VAF-MC-015-2017

<p>Presupuesto: \$ 13.542.200 (SMMLV 18)</p>	<p><u>Contrato No. 2:</u> Contrato 058-MDN-EJEC-ILC-2015 con el ministerio de Defensa Nacional – Ejército nacional – Apoyo Logístico, cuyo Objeto es “ Adquisición de destructoras destinadas a la sección de archivo de la Ayudantía general del Comando del Ejército” Fecha de Inicio: 05/03/2015 Fecha de 24/06/2015 Valor: \$4.560.192,00 (SMMLV 6.06) CUMPLE Sumatoria de los contratos acreditados en SMMLV: 539.59</p>
--	---

III. EVALUACION OFERTA ECONOMICA

Una vez realizada la verificación de los valores contenidos en el Formato 4, la agencia procede a evaluar el valor total ofertado por el proponente, sobre el **Presupuesto oficial: \$ 13.542.200**

No	PROPONENTE No. 3 - IMPORFLEX LTDA	OFERTA ECONOMICA
1	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO : \$ 12.352.200,00	CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación definitiva de la oferta fue adelantada por los evaluadores designados por la Agencia Nacional de Infraestructura, quienes recomiendan aceptar la propuesta presentada por el oferente: **IMPORFLEX LTDA.**

Dada en Bogotá el día veintiocho (28) de septiembre de 2017

COMITÉ EVALUADOR